

#3200

Enero 27/42

61/6729

Proy. de ley por cuyo medio se jubila
con pensión mensual de \$60.00 al Sr.
Emiliano Mendoza empleado en el servicio
aduanero.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1835

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de enero de 1942.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a usted el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por medio del cual se concede al señor Emiliano Mendoza, empleado del servicio aduanero, su jubilación con pensión de sesenta pesos mensuales.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

21/6429



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Se concede el beneficio de la jubilación, con pensión de sesenta pesos mensuales, al señor Emiliano Mendoza, empleado del servicio aduanero.

La pensión indicada se pagará a partir del 10. de febrero de 1942, con cargo a la apropiación correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:
fdos. A. Hoepelman
J. Antonio Hungría.-

PRESIDENTE
fdo. A. R. NANITA.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

FAM/.

SECRETARIOS

PRESIDENTE

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Enero 22-42.-

01744

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio # 1835, de fecha 22 de enero de 1942, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se dispone conceder al señor Emiliano Mendoza el beneficio de la jubilación con pensión de sesenta pesos mensuales.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.-

Saluda a Ud. muy atentamente,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

21/6730

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Enero 22-42.-


01743

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cáma-
ras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. pa-
ra los fines constitucionales, el anexo proyecto de
ley mediante el cual se dispone conceder al señor E-
miliano Mendoza el beneficio de la jubilación con pen-
sión de sesenta pesos mensuales.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,



LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

81/6718



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:-Se concede el beneficio de la jubilación, con pensión de sesenta pesos mensuales, al señor Miliano Mendoza, empleado del servicio aduanero.

La pensión indicada se pagará a partir del 10. de febrero de 1942, con cargo a la apropiación correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:
fdos. A. Hoepelman
J. Antonio Hungria.-

PRESIDENTE
fdo. A. R. NAVITA.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PAM/.

SECRETARIOS

PRESIDENTE



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 027

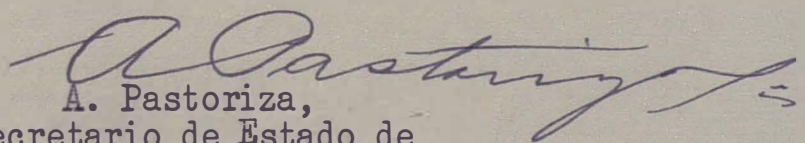
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de enero de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1743, de fecha 22 de enero en curso, por el cual se concede el beneficio de la jubilación, con pensión de \$60.00 mensuales al señor Emiliano Mendoza, empleado del servicio aduanero, ha sido promulgado en fecha de hoy por el Honorable Señor Presidente de la República y registrado con el No. 672.

Muy atentamente,


A. Pastoriza,
Secretario de Estado de
la Presidencia.

dp

81/6719